



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N°10617/2016.-
ARICA, 29 de junio de 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°17779, de fecha 09 de octubre de 2015, que aprueba programa "Conmemoración día internacional de la Mujer Rural".-
- b) Memorándum N°08, de fecha 07 de enero de 2016, de Directora de DIDECO, que informa respecto al proceso de ejecución del programa "Conmemoración día internacional de la Mujer Rural".-
- c) Factura original N°455, de fecha 19 de abril de 2016, emitido por el proveedor Alquiler de mobiliario y carpas para eventos Yessica Yeny Mancilla Platero E.I.R.L.-
- d) Certificado N°375, de fecha 10 de diciembre de 2015, emitido por el Jefe de la Sección de Adquisiciones.-
- e) Ordinario N°4246, de fecha 14 de diciembre de 2015, de Director de Administración y Finanzas, que solicita investigación sumaria.-
- f) Ordinario N°1139, de fecha 16 de diciembre de 2015, de Directora DIDECO, que solicita certificar la recepción de toldos para programa que indica.-
- g) Memorándum N°02 de fecha 20 de enero de 2016, de Encargada Delegación Azapa, informa respecto a lo sucedido.-
- h) Certificado de conformidad N°17, emitido por la Directora de DIDECO, por la recepción conforme de toldos para programa antes indicado.-
- i) Ordinario N°1817, de fecha 06 de junio de 2016, de Directora DIDECO, que da respuesta a ordinario N°1139/2016.-
- j) Registro interno N°10823, de fecha 06 de junio de 2016, de Administrador Municipal.-
- k) Ordinario N°555, de fecha 09 de junio de 2016, de Administrador Municipal, que solicita instruir investigación sumaria y ordenar pago.-
- l) Decreto Alcaldicio N°9660, de fecha 10 de junio de 2016, que instruye investigación sumaria respecto al caso.-
- m) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

ORDENASE el pago del servicio prestado por el proveedor Alquiler de mobiliario y carpas para eventos Yessica Yeny Mancilla Platero E.I.R.L., R.U.T. N°76.354.355-2, por concepto de arriendo de toldos, requeridos en el marco del programa "Conmemoración día internacional de la Mujer Rural", cuyo valor total asciende a la suma de \$1.190.000.- I.V.A. incluido.-

Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.-

Impútese el gasto a la cuenta N°22.09.004 "Arriendo de mobiliario y otros" del presupuesto Municipal.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LOIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/ATF/LCP/dmc.-



ALFONSO UBRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA